De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 al 64, que norma la elaboración de un dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el informe de Evaluación de Ofertas Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACION DEL RUBRO 350 Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales** Solicitado por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 16
   b) ID Nº : 290.961
   b) Nombre del llamado : Recarga de Extintores.
   c) Modalidad : Contratación Directa
   d) Fuente de Financiamiento : 30

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según de fecha 02 de junio de 2015, en el local del Poder Judicial de San Pedro, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:----------

| Oferentes | RUC N° | Oferta Gs. |
|---|---|---|
| **MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra Rodríguez** | 1996182-0 | 4.925.000 |

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N° 21909 Art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

| DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL | MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra Rodríguez |
|---|---|
| Formulario de oferta debidamente firmado y completado. | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta. | CUMPLE |
| Declaración jurada (Art 40 y 20 – Ley 2051/103). Certificado de SIPE | CUMPLE |
| Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación Legal | CUMPLE |
| Declaración Jurada Convenio 138 y 182 de la OIT, Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia. | CUMPLE |

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de Agosto de 2010 "por la cual se deroga la Resolución DNCP 352/08 y se Reglamenta la nueva organización y funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (**SIPE**)", se han verificado las documentaciones del único oferente **MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra Rodríguez,** a través del SIPE y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el oferente.----------

Se deja Constancia además, de que se ha verificado el texto de la Carta Oferta (Formulario Nº 1), según el modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones y el oferente ha presentado dicho documento tal como se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:** se deja constancia que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de las propuestas presentadas por el único oferente, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por el oferente.----------

6) **CAPACIDAD LEGAL**: Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que el oferente no se encuentra comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

C.P. Mercedes Cano Q. — Lic. Osmar Alfonzo — Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez — C.P. Fidel Miño Servián

7) **Análisis de Especificaciones Técnicas**:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúa el precio total ofertado por el oferente que ha cumplido con los recaudos legales de carácter sustancial, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de San Pedro, verificándose que la oferta presentada por la empresa Matafuegos Monte Horeb cumple con lo solicitado.----------

8) **Análisis de Ofertas**:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa al presente informe, se evalúa el total ofertado por el oferente, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio más conveniente para la institución y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

**ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA**

| MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra Rodríguez | | AÑO 2012 | AÑO 2013 | TOTAL | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|
| INDICE DE LIQUIDEZ *1 O MAYOR* | ACTIVO CORRIENTE | 298.162.382 | 241.710.330 | 539.872.712 | 69,18 |
| | PASIVO CORRIENTE | 4.578.273 | 3.226.158 | 7.804.431 | |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR | PASIVO TOTAL | 4.578.273 | 3.226.158 | 7.804.431 | 0,01 |
| | ACTIVO TOTAL | 355.655.357 | 366.135.672 | 721.791.029 | |
| RENTABILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO | RENTABILIDAD | 23.084.171 | 11.757.286 | 34.841.457 | 1,20 |
| | CAPITAL | 14.500.000 | 14.500.000 | 29.000.000 | |

9) **RECOMIENDACION**: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA,** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

**a) ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: para "**RECARGA DE EXTINTORES"** para la Circunscripción Judicial de San Pedro", **PAC N° 16**, **ID Nº 290.961,** a la única oferta presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, considerando que se ha prorrogado la apertura de sobres según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015 y la Resolución 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que el oferente cuenta con la experiencia exigida y presenta la Licencia de Habilitación del INTN exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y se consideran agotadas las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa:----------

**a.1) MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra Rodríguez,** por un total de **Gs. 4.925.000 (Guaraníes cuatro millones novecientos veinticinco mil)**, para la provisión de los Ítems 1, 2 y 3 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

**Es nuestro informe;**

San Pedro, 05 de Junio de 2.015.-

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

C.P. Mercedes Cano
Jefa de Sección
Control y Seguimiento

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

## CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

| ITEM N° | CODIGO DE CATALOGO | UNID. DE MED. | CANT | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | ESPECIFICACIONES TECNICAS | MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra Rodríguez | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | PRESENTACION | ESPECIFIC. TECNICAS | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNIT. (IVA INC.) | PRECIO TOTAL (IVA INC.) |
| 1 | 46191601-002 | Unidad | 50 | RECARGA DE EXTINTORES PQS | Polvo Químico Seco. Formula química: NAHCO3, para extintores de 6 KG. | Unidad | CUMPLE | MMH | NACIONAL | 85.900 | 4.295.000 |
| 2 | 46191601-002 | Unidad | 3 | RECARGA DE EXTINTORES CO2 | GAS CARBONICO CO2, para extintores de 6 KG. | Unidad | CUMPLE | MMH | NACIONAL | 150.000 | 450.000 |
| 3 | 46191601-002 | Unidad | 4 | RECARGA DE EXTINTORES PQS DE 1 KG | Polvo Químico Seco. Formula química: NAHCO3, para extintores de 1 KG. | Unidad | CUMPLE | MMH | NACIONAL | 45.000 | 180.000 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | 4.925.000 |

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe Patrimonio y Suministro

C.P. Mercedes Cano Q.
Jefa Control y Seguimiento
C.J. San Pedro